

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario (Sala III) y en autos TORIGGINO JUAN MANUEL c/SERVITOR INMOB CONST FINAN SRL s/Escrituración - Expte. 21-01663118-0, se hace saber que se dictó la siguiente Resolución: Nº 96 Rosario, 12 de Mayo de 2020: Y Vistos... Y Considerando... Resuelve: 1) Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el defensor de oficio y por consiguiente confirmar la sentencia alzada. 2) Costas del presente a la vencida. 3) Regular los honorarios profesionales intervinientes en el 50% de los que, en definitiva, resulten regulados en primera instancia. Insértese, hágase saber bajen y déjese nota marginal de esta resolución en el protocolo del juzgado de origen. (Autos Toriggino Juan Manuel c/Servitor Inmob Const Finan ARL s/Escrituración - Expte. 21-01663118-0). Firmado Dr. Chaumet (juez); Dr. Molina (juez); Dra. Cinalli (jueza. Art. 26 LOPJ); Dra. Sabrina Campbell (secretaria). Dra. María Belén Baclini, secretaria.

§ 33 419918 Jul. 7 Jul. 13

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Jueza a cargo del Tribunal Colegiado de Familia 5 de Rosario Dra. Sabina Sansarricq, en autos BENITEZ, SABRINA ANDREA c/ALTAMIRANO, MAURO SEBASTIAN s/Divorcio 21-11342611-7, se notifica al Sr. Mauro Sebastián Altamirano, DNI 31.301.996 que por Auto 204 fechado el 14.02.20, se ha resuelto: 1º) Declarar el divorcio de los cónyuges Mauro Sebastián Altamirano D.N.I. Nº 31.301.996 y Sabrina Andrea Benitez D.N.I. Nº 30.802.444, 2º) Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al día 30 de Septiembre de 2018. 3) Imponer costas por su orden. 4) Regular los honorarios de la Dra. Glenda Judith Okon en la suma de pesos treinta y dos mil doscientos cincuenta y tres c/44/100 (\$ 32.253,44) (8 JUS). Notifíquese a Caja Forense. Los honorarios regulados deberán ser cancelados dentro de los treinta días corridos contados a partir de la fecha de notificación del presente. En caso de mora atento el dictado de la ley 27423 posterior al precedente Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna Edgardo s/Recurso de Inconstitucionalidad; Expte. 578/11 del 01/08/2017, dictado por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, que evidentemente ha excepcionado los honorarios de los abogados entre otros, tanto de la prohibición de indexar de los arts. 7 y 10 Ley 23928 modificado por Ley 25561, como del mecanismo de conversión de las deudas de valor en deudas de dinero del art. 772 C.C y C, creando un régimen especial. La ley 27423 ideó un mecanismo similar al del art. 32 Ley 6767 y modificatorias, llamando a la unidad de medida de los honorarios UMA (Unidad de Medida Arancelaria), y en ambos casos es un porcentaje del sueldo de un Juez. 18 de Junio de 2020. Dra. María Laura Ruani, secretaria.

§ 33 419980 Jul. 7 Jul. 13

Por disposición de la Dra. María Paula Mangani, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a Ezequiel Hernán Salguero DNI 37.577.390 lo siguiente: Nº 7075. Rosario, 9 de Junio de 2020; Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Ratificar el Acto Administrativo de Medida de Protección Excepcional de Derechos

adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción a través de la Disposición N° 127/2018 obrante a fs. 25/26 de fecha 27 de Julio de 2018, respecto de los niños WILLIAMS EZEQUIEL SALGUERO DNI 46.496.225 nacido el 28/08/2005; MIQUEAS VALENTINO TABORDA DNI 52.905.645 nacido el 12/01/2013 y ANELEY YANET PÉREZ DNI 54.446.818 nacida el 21/12/2014, todos hijos de Sonia Yamila Taborda, DNI 34.489.115, con domicilio desconocido, siendo Williams Ezequiel hijo de Ezequiel Hernán Salguero, DNI 37.577.390, domiciliado en calle Cepeda 3788 de Rosario, y Aneley Yanet hija de Franco Javier Pérez, DNI 33.259.400, con domicilio desconocido. 2) Ratificar la Disposición Nro. 404/19 de fecha 9 de Septiembre de 2019 que resuelve en forma definitiva la medida de protección excepcional adoptada por la Dirección Provincial respecto de los niños de mención. 3) Privar a Sonia Yamila Taborda DNI 34.489.115 de la responsabilidad parental sobre sus hijos Williams Ezequiel Salguero DNI 46.496.225 nacido el 28/08/2005; Miqueas Valentino Taborda DNI 52.905.645 nacido el 12/01/2013 y Aneley Yanet Pérez DNI 54.446.818 nacida el 21/12/2014. 4) Privar a Ezequiel Hernán Salguero DNI 37.577.390 de la responsabilidad parental sobre su hijo Williams Ezequiel Salguero DNI 46.496.225. 5) Privar a Franco Javier Pérez DNI 33.259.400 de la responsabilidad parental sobre su hija Aneley Yanet Pérez DNI 54.446.818. 6) Otorgar la tutela de los niños Williams Ezequiel Salguero DNI 46.496.225, Miqueas Valentino Taborda DNI 52.905.645 y Aneley Yanet Pérez DNI 54.446.818, a su abuela materna, Sra. Ramona Delia Insaurrealde, titular del DNI 16.627.761, con domicilio en calle España 7019 de Rosario, quien deberá comparecer en autos a los fines de aceptar el cargo. 7) Oficiar a la ANSeS los fines de transferir a la tutora designada los beneficios de AUH, tarjeta alimentar e IFE -y/o el que corresponda- de los que sean beneficiarios sus nietos. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. María Paula Mangani (Jueza), Dra. María Laura Scolari (Secretaria).

S/C 419802 Jul. 7 Jul. 13

Por disposición de la Dra. María Paula Mangani, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a la Sra. Romina Andrea Aanchz, lo siguiente: N° 4095 de fecha 26 de Noviembre de 2019. Y Vistos... Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Ratificar la Resolución Administrativa N° 492/19 dictada por la DPPDNayF y resolver en forma definitiva la medida de protección excepcional dispuesta en relación a los niños ALEJANDRO JOAQUÍN SÁNCHEZ, DNI 55.792.764, nacido en fecha 29/10/2016, y AGUSTINA BEDEN SÁNCHEZ, DNI 57.455.388, nacida en fecha 16/12/2018, hijos de Romina Andrea Sánchez, DNI 34.557.463, con domicilio en calle Montecarlo 2869 de Rosario. 2) Notificar en forma personal a la progenitora que en autos se ha propuesto declarar a sus hijos en situación de adoptabilidad, haciéndosele saber que cuenta con un plazo de diez (10) días para comparecer en autos y expedirse sobre dicha propuesta, bajo apercibimientos de dictarse resolución sin más trámite. 3) Confinúe interviniendo la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, hasta tanto se resuelva la situación en forma definitiva, debiendo incorporar copia certificada de todas las actuaciones posteriores al dictado de la resolución definitiva que se incorporen al Legajo correspondiente. Fdo. Dra. María Paula Mangani (Jueza), Dra. María Laura Scolari (Secretaria).

S/C 419801 Jul. 7 Jul. 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario y en autos COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/MARTIÑERA ARIEL - SANTIAGO ALFREDO ZUVICH - ALBINA LUISA SANTONI s/Apremio fiscal; Expte. 21-01662189-7, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 01 de Abril de 2019: Atento a lo solicitado e informando verbalmente la Actuaría en este acto que los herederos del demandado (Santiago Alfredo Zuvich) no ha comparecido a estar a derecho pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, delcareselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado Dra. Susana Gueiler jueza, Dr. Jonatan Pierini prosecretario. Rosario, 29 de Abril de 2019. Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

S/C 419971 Jul. 7 Jul. 13

Por disposición de la Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 13 de la ciudad de Rosario a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, Secretaria del Dr. Lucas Menossi, se hace saber que en los autos caratulados: ATHIE JORGE ALBERTO c/KARTUN DAVID y Otros s/Usucapión; Expte. N° 144/2015, se ha dictado la siguiente Resolución: Rosario, 29 de Mayo de 2018. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1. No hacer lugar a la demanda. 2. Costas a la actora vencida. 3. Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes hasta tanto acompañen copia actualizada de su situación ante A.F.I.P. y se acredite la cuantía del pleito. Insértese y hágase saber. Firmado. Dra. Verónica Gotlieb (Jueza); Dr. Lucas Menossi (Secretario).

§ 33 419970 Jul. 7 Jul. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 13 de Rosario, en autos: PIQUET ADRIANA CECILIA c/METALKAM S.R.L. y/o s/Ejecutivo, (21-02927344-5) se ha ordenado notificar por edictos la siguiente providencia: Por presentada, con domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder acompañado que deberá certificar. Otórgasele a la compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a los demandados a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaria el sobre acompañado. Trábase embargo sobre los fondos bancarios que tuviere METALKAM S.R.L. Depositados en cuenta corriente, caja de ahorro, plazo fijo o cualquier tipo de colocación rentable en el Banco BBVA Francés S.A. hasta cubrir la suma de \$ 78.000 con más \$ 23.400 en concepto de intereses y costas provisoriamente estimados. Asimismo, ordenar a dicha entidad la emisión -al momento de presentación de oficio- de constancia de saldo existente respecto de las cuentas en que el demandado sea titular. Las sumas embargadas deberán ser transferidas a una nueva cuenta judicial abierta para estos autos y a la orden de este Tribunal del Banco Municipal de Rosario, sucursal 80 caja de abogados. Fdo: Dra. Verónica Gotlieb (jueza); Dr. Lucas Menossi (secretario).

§ 33 419969 Jul. 7 Jul. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, se ha ordenado la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, una vez por mes en el

lapso de dos meses (art. 70 CcyC), con el fin de hacer saber que en los autos referenciados, que Tomás David Lucca (DNI N° 24.888.889), ha solicitado cambio de apellido, mediante la supresión del paterno LUCCA, pidiendo se consigne en la respectiva partida como su nombre y apellido el de Tomás David Salerno. Podrá formularse oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles, contados desde la última publicación. Autos caratulados: SALERNO, SAMANTA SOLEDAD y Otros s/Sumaria información; (CUIJ N° 21-02863848-2). Fdo.: Dr. Luciano D. Juárez, secretaria de la Dra. María José Casas. Rosario, 20 de Mayo de 2020.

§ 45 419982 Jul. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos de herederos de la Sra. Mónica Teresa Servidio DNI 12.522.268 a efectos de que se sirva comparecer en los autos caratulados MARCHETTI JUAN PABLO c/TURYSLOOP COOP. TJO. LTADA Y Otros s/Demanda Laboral; Expte. N° 21-00074156-3 tramitado en el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, dentro del término de diez días y bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados: caratulados Marchetti Juan Pablo c/Turyscoop Coop. Tjo. Ltada y Otros s/Demanda Laboral; Expte. N° 21-00074156-3. Rosario, 19 de Junio de 2020. Silvina L. Rubulotta, secretaria subrogante.

§ 33 419904 Jul. 7 Jul. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario y en autos TOLOSA CLAUDIA PAOLA c/QUAGLIA MARTA y Otros s/Cobro de pesos; Expte. 21-03595410-1, se hace saber que se ha dictado lo siguiente: Rosario, 27 de Febrero de 2020: Téngase por denunciado los domicilios reales de los herederos de Marta Eva Quaglia. Emplácese por edictos a los mismos para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley bajo apercibimiento de designar un curador que cumplirá la función de curador ad hoc de la herencia y defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. Asimismo, notifíquese por cédula a los herederos declarados en el expediente sucesorio en el domicilio real y legal constituido. Firmado Dra. Elvira Suan, Dra. María Mondelli. Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

§ 33 419968 Jul. 7 Jul. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 17° de Rosario y en autos CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BARO MARÍA ANGÉLICA s/Ejecución prendaria - Expte. 21-12627217-8, se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 2000, Rosario, 4 de Octubre de 2019: Y Vistos Y Considerando Resuelvo: Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate a la parte demandada por el término de tres días perentorios para que oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución y venta de la prenda (art. 29 de la ley 12962). Trábase embargo sobre el bien prendado, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 30.646 con más el 30% para atender intereses y costas, librándose los despachos pertinentes al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin de que

proceda al secuestro del bien prendado, oficiándose en su caso a las reparticiones correspondientes (vg: UR II, gendarmería, etc). Atento a los inconvenientes que en la práctica acarrea ordenar sine die secuestros de rodados, se hace saber - y así deberá constar expresamente en los despachos a librarse - que la medida tendrá vigencia por un año, sin perjuicio de la reiteración que podrá solicitar oportunamente la parte actora. A tal efecto, líbrense los despachos pertinentes con transcripción del presente decreto haciendo constar que se dispone la expresa prohibición de circular y/o hacer uso del rodado en cualquier forma por las calles de la República, el kilometraje y el estado en que se entrega el mismo como así también el inventario de los objetos que se hallen en su interior. El vehículo deberá ser trasladado montado sobre dos ejes sin hacerlo rodar automáticamente desde el lugar donde se hallare hasta el domicilio del depositario, el que deberá constar, con seguro de responsabilidad civil debiendo ser exhibida la póliza al sr. Oficial de justicia en el momento de llevarse a cabo la medida. Facúltese a allanar domicilio, y a hacer uso de la fuerza pública en caos de ser necesario. Autorícese al Sr. Oficial de Justicia a prorrogar su jurisdicción si fuere menester, a fin de lograr el cometido. Déjese constancia de las personas autorizadas a diligenciar la presente medida. Hágase saber que deberá denunciarse el lugar de deposito e individualizarse la persona del depositario dentro del término de cinco días de realizada la medida. Resérvese en Secretaria la documental acompañada. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cedula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el mismo se domicilia allí y solo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Firmado Dra. Amalia Lantermo, Dra. silvia Beduino. Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

§ 33 419966 Jul. 7 Jul. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario y en autos; BECCARIA MIRIAN ESTHER c/MB S.R.L. s/Ordinario - Expte. 21-01202738-6, se hace saber a MB S.R.L., que se dicto lo siguiente: Rosario, 18 de Diciembre de 2014. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa, la que tramitará por la vía del juicio ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Fdo. Dr. Ivan Kvasina, juez; secretaría Dr. Alfredo Farías. Rosario, 25 de Junio de 2020. Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

§ 33 419965 Jul. 7 Jul. 13

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, Dra. María A. Mondelli y dentro de los autos: ECHENIQUE NEGRI, ALAN MUNIR s/Supresión de apellido paterno, CUIJ N° 21-02928148-0 se ha dispuesto publicar el presente edicto una vez por mes en el lapso de dos meses haciendo saber que el Sr. Alan Munir Echenique Negri, D.N.I. 39.654.159 C.U.I.L. 23-39654159-9 ha solicitado la supresión de su apellido paterno ECHENIQUE, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, de Marzo de 2020. Dra. Elvira S. Sauan, Secretaria.

§ 45 419964 Jul. 7 Jul. 8

El Dr. Pedro A. Boasso, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16a. Nominación de la ciudad de Rosario, Secretaría a cargo de Dra. María Sol Sedita, en los autos caratulados: MEDINA GABRIELA CARINA s/Concurso Preventivo; CUIJ 21-01619679-4, comunica: Resolución N° 1127, Rosario 30/08/2019 N° 1127, Rosario 30/8/2019: Resuelvo: 1) Disponer la finalización del concurso preventivo por cumplimiento total del acuerdo homologado de la Sra. Medina, Gabriela Carina (DNI 30715593); 2) Publíquense los edictos de ley (art. 59 ley 24522); 3) Dejar sin efecto la inhabilitación general de bienes respecto de la concursada oportunamente dispuesta en autos. 4) Comunicar la presente al Registro de Procesos Concursales y demás que correspondan; 5) Téngase por concluida la intervención del síndico actuante, C.P.N. Juan José Buzey. Insértese y hágase saber. 17 de Junio de 2020. Fdo: Dr. Pedro A. Boasso (juez), Dra. María Sol Sedita (Secretaria).

§ 45 419963 Jul. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gironacci Juan Francisco (DNI 17.486.444), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados GIRONACCI JUAN FRANCISCO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02902291-4. Rosario, 19 de Junio de 2020. Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

§ 45 419961 Jul. 7

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario, Dr. Mauro Bonatto, en los autos caratulados: ANNIBALI, TULIO SERGIO s/Concurso preventivo; Expte. CUIJ 21-02926879-4, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: N° 394 Rosario, 24 de Junio de 2020. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Fijar el día 14 de Agosto de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico con domicilio en Mitre 868 Piso 2 Oficina 1 de Rosario, horario de atención de lunes a viernes de 9 a 18 hs. 2) Fijar el 28 de Septiembre de 2020 para la presentación por el Síndico el informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. Párr. L.C.Q. 3) Fijar el 10 de Noviembre de 2020, para la presentación del informe general por el Síndico. 4) Hacer saber que el período de exclusividad vencerá el 31 de Mayo de 2021 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de Mayo de 2021 a las 10 horas, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil. 5) Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Forense". Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Mauro Bonatto (Juez) - Dra. Marianela Maulión (Secretaria). Secretaria, 29 de Junio de 2020. Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

§ 165 419883 Jul. 7 Jul. 13

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 4ta. Nominación de Rosario, Dra. Claudia Ragonese, en los autos caratulados FETTER PATRICIA JAQUELINA c/OIKOS SACIFICA s/Usucapión; CUIJ 21-02897664-7, declaró rebelde a la demandada OIKOS Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera Inmobiliaria Constructora y Agropecuaria (OIKOS SACIFICA), y ordenó que una vez notificada la rebeldía se oficie a la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial para la designación de Defensor de Oficio, debiendo publicarse el presente por dos días. Rosario, 19 de Junio de 2020. Fdo. Dra. Barro, Secretaria.

\$ 33 419979 Jul. 7 Jul. 13

Se hace saber que por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, en los autos caratulados: BOSCH, ALEJANDRO DOMINGO s/Concurso preventivo; (CUIJ 21-02909432-9), mediante Resolución N° 285 de fecha 19 de Junio de 2020 se resolvió fijar el día 28 de Agosto de 2020 como fecha de vencimiento del período de exclusividad; y para la audiencia informativa, fijar el día 21 de Agosto de 2020, a las 10 hs, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario. Rosario, 29 de Junio de 2020. Silvina L. Rubulotta, secretaria subrogante.

\$ 165 419814 Jul. 7 Jul. 15

Se hace saber que por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, en los autos caratulados: DROROS S.R.L. s/Concurso preventivo; (CUIJ 21-02902654-5), mediante Resolución N° 284 de fecha 19 de Junio de 2020 se resolvió fijar el día 28 de Agosto de 2020 como fecha de vencimiento del período de exclusividad; y para la audiencia informativa, fijar el día 21 de Agosto de 2020, a las 10 hs, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario. Rosario, 29 de Junio de 2020. Silvina L. Rubulotta, secretaria subrogante.

\$ 165 419813 Jul. 7 Jul. 15

Se hace saber que por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, en los autos caratulados: PONCE DIANA s/Concurso preventivo; (CUIJ 21-02909433-8), mediante Resolución N° 286 de fecha 19 de Junio de 2020 se resolvió fijar el día 28 de Agosto de 2020 como fecha de vencimiento del período de exclusividad; y para la audiencia informativa, fijar el día 21 de Agosto de 2020, a las 10 hs, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario. Rosario, 29 de Junio de 2020. Silvina L. Rubulotta, secretaria subrogante.

\$ 165 419815 Jul. 7 Jul. 15

Por medio del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: SCHILLAGI, HAYDEE EMMA s/Sucesorio; Expte. N° 21-02924162-4, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Haydee Emma Schillagi, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 29/06/2020. Dra. Susana Silvina Gueiler, (juez); Dra. Patricia Andrea Beade, (Secretaria).

\$ 45 419866 Jul. 7 Jul. 15

Por disposición del Juez Cecilia A. Camaño, en los autos DI BENEDETTO SANTIAGO y Otros c/CONSORCIO COPROPIETARIOS EDIFICIO MENDOZA y Otros s/Otras diligencias; CUIJ 21-12621847-5, tramitados por ante este juzgado de Circuito de la 3ra. Nom. Rosario, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 4 de Febrero de 2020, Atento lo solicitado, téngase presente los nuevos domicilios denunciados de la demandada Sandoz Francuisca Lucía, y practíquense allí las futuras y correspondientes notificaciones. Cítese y emplácese a los herederos de Emilio Francisco Sandoz, María Teresa Sandoz, Pablo Emilio Sandoz, Rodolfo Héctor Sandoz y María Luisa Sandoz, por el término y bajo los apercibimientos de ley, conforme lo normado por el artículo 597 del CPCC. Publíquense los edictos de Ley, sin perjuicio de la notificación por cédula. Firmado Dra. Cecilia Camaño (juez) y Dra. Alejandra Martínez (Secretaria).

\$ 33 419830 Jul. 7 Jul. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Virto, María del Carmen (DNI 4.488.097) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: VIRTO, MARÍA DEL CARMEN s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02928359-9) Rosario, 23 de Junio de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 419862 Jul. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Losada Alejandro Rubén titular del DNI N° 18.464.891, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: LOSADA, ALEJANDRO RUBEN S/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02927309-7. Rosario, 24 de Junio de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 419829 Jul. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Naso, Julio Nils DNI 6.172.939, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados NASO, JULIO NILS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02928710-1. Dra. Bárbara Lechini. Rosario, de Febrero de 2020.

\$ 45 419957 Jul. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mellano Miguel Angel (DNI 11.449.944), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MELLANO MIGUEL ANGEL s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02919716-1). Rosario, de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 419959 Jul. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Angela Pafundi DNI N° 5.551.722, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados PAFUNDI, ANGELA s/Sucesorio; (CUIJ 21-02917448-9). Rosario, 12 de Marzo de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 419902 Jul. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Moruzzi, Rubén Santos (DNI N° 5.978.964) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados MORUZZI, RUBÉN SANTOS s/Sucesorio; (CUIJ 21-02916937-0). Rosario, 12 de Marzo de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 419901 Jul. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante caratulados Autos Martínez Esther Inés (DNI N° 6.210.236), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos MARTÍNEZ ESTHER INÉS s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02928023-9. Rosario, de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 419913 Jul. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los heredera, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante caratulados Tassinari Lidia Esther Colomba (DNI N° 1.037.346), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos TASSINARI LIDIA ESTHER COLOMBA s/Sucesorio; CUIJ 21-02925485-8. Rosario, de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 419935 Jul. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Frezza Adriana (DNI 12.804.516), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados FREZZA ADRIANA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02927954-0). Rosario, de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 419937 Jul. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Chinnici Graciela Liliana (DNI 12.112.907), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados CHINNICI GRACIELA LILIANA s/Declaratoria herederos (CUIJ N° 21-02929399-3). Rosario, de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 419938 Jul. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carreras Tomas Florencio (DNI 8.291185), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados, CARRERAS TOMAS FLORENCIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02929268-5). Rosario, de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 419939 Jul. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha

ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Boscaini Arnaldo (DNI 6.062.411), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados BOSCAINI ARNALDO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02929660-7). Rosario, de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 419940 Jul. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Genero Ana María Isabel (DNI 4.103.823), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados GENERO ANA MARÍA ISABEL s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02927793-9). Rosario, de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 419941 Jul. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil Y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ortega Danisa Gabriela (DNI 38.599.399), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados ORTEGA DANISA GABRIELA s/Declaratoria herederos; (CUIJ N° 21-02927297-9). Rosario, de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 419942 Jul. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alberto Luis Re (DNI 6.035.153), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: RE, ALBERTO LUIS s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02910336-1). Rosario, 16 de Marzo de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 419958 Jul. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Perini Ricardo (DNI 7.870.988), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados PERINI RICARDO s/Sucesorio (oficina de tramites sucesorios) (CUIJ N° 21-02924403-8). Rosario, de 2020. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 419943 Jul. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cuscianno Guillermo Domingo (DNI 10.188.467), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados CUSCIANNO GUILLERMO DOMINGO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02930115-5). Rosario, de 2020. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 419944 Jul. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Muños Rubén Adrián (DNI 20.461.740), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados MUÑOZ RUBÉN ADRIÁN s/ (CUIJ N° 21-01486297-5). Rosario, de 2020. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 419945 Jul. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Storani Ana María Teresa (DNI 10.059.238), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados STORANI ANA MARÍA TERESA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02924740-1). Rosario, de 2020. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 419946 Jul. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Shteffen Yaela Florencia (DNI 36.656.743), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados SHTEFFEN YAELA FLORENCIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02928767-5). Rosario, de 2020. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 419947 Jul. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Caballero Cirila Sara (DNI 3.627.147), y de Tecce Mario Armando (DNI 6.000.131), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados

CABALLERO CIRILA SARA y Otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-01486310-6). Rosario, de 2020. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 419948 Jul. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Damiani Antonio Alberto (DNI 6.046.252), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados DAMIANI ANTONIO ALBERTO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02929190-7). Rosario, de 2020. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 419949 Jul. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Latuada Lauro Rosario (DNI 06.053.784) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados LATUADA LAURO ROSARIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02926727-5). Rosario, de 2020. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 419950 Jul. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Manresa Apolonia Luisa (DNI 3.445,547) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados MANRESA APOLONIA LUISA s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02926023-8). Rosario, de 2020. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 419951 Jul. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Di Giacomo Enrique (DNI 16.149.455) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados DI GIACOMO ENRIQUE s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02925351-7). Rosario, de 2020. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 419952 Jul. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante caratulados Geri Edith Irene (DNI N° 4.946.228), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos GERI EDITH IRENE s/Sucesorio; CUIJ 21-02930398-0. Rosario, de 2020. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 419954 Jul. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante caratulados Arevalo Héctor Fernando (DNI N° 7.634.230), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos AREVALO HÉCTOR FERNANDO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02921608-5. Rosario, de 2020. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 419936 Jul. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16va. Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la caucante Norma Nelida Nagera (DNI 3.339.863), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días Hábiles. Autos caratulados: NAGERA NORMA NELIDA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02929759-9). Rosario, de 2020. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 419955 Jul. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante caratulados Micheletti Pablo Roberto María (DNI N° 6.022.930), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos MICHELETTI PABLO ROBERTO MARÍA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02913092-9. Rosario, de 2020. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 419934 Jul. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carreras Telmo Ricardo (DNI 11.124.789), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados, CARRERAS TELMO RICARDO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-01526889-9). Rosario, de 2020. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 419924 Jul. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los a que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Barzadaite Ana (DNI 93.525.681) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos BARZADAITE ANA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02915884-0). Rosario, de 2020. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 419923 Jul. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los a que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cane Corvalan Amelia Luciana (DNI 20.167.562) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. CANE CORVALAN AMELIA LUCIANA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01448389-3). Rosario, de 2020. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 419925 Jul. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los hecsderos, acreedores y todos los a que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Falco Dominga Elsa (DNI 3.243.466) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos FALCO DOMINGA ELSA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02927088-8). Rosario, de 2020. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 419926 Jul. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los a que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alvarez Nydia Clemencia (DNI 5.521.920) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos ALVAREZ NYDIA CLEMENCIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02927319-4). Rosario, de 2020. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 419927 Jul. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los a que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el causante Codutti Edid María (DNI 6.608.378), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos CODUTTI EDID MARÍA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02929095-1). Rosario, de 2020. María Verónica Lara, secretaria.

§ 45 419928 Jul. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los a que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Villoslada Gilberto Evaristo (DNI 3.692.476) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: VILLOSLADA GILBERTO EVARISTO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02929096-9). Rosario, de 2020. María Verónica Lara, secretaria.

§ 45 419929 Jul. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los a que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Arroyo Miguel Angel (DNI 12.525.118) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: ARROYO MIGUEL ANGEL s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02928495-1). Rosario, de 2020. María Verónica Lara, secretaria.

§ 45 419930 Jul. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los a que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Nannini Carlos Alberto (D.N.I. N° 6.070.832) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: NANNINI CARLOS ALBERTO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02929198-2). Rosario, de 2020. María Verónica Lara, secretaria.

§ 45 419931 Jul. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante caratulados Galeano Roberto Hugo (DNI N° 13.692.150), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados GALEANO ROBERTO HUGO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02929668-2). Rosario, de 2020. María Verónica Lara, secretaria.

§ 45 419932 Jul. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante caratulados Laudanna Maximiliano Alfredo (DNI N° 41.947.708), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos LAUDANNA MAXIMILIANO ALFREDO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02906789-6. Rosario, de 2020. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 419933 Jul. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Durand, Lina Guillermina (DNI 3.001.513) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados DURAND, LINA GUILLERMINA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 1109192140086). Rosario, 13 de Marzo de 2020. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 419956 Jul. 7

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a cualquier otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, Edilma Laura Trecco D.N.I, N° 2.828.704, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL conforme Art. 2340 C.C.C. (Autos: TRECCO EDILMA LAURA S/Declaratoria de herederos - sucesión; CUIJ N° 21-26418070-5 Firmat, 17 de Junio de 2020. Dr. Federico J. Solsona, prosecretario.

\$ 45 419782 Jul. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a cualquier otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, Marcela Susana Ruffini DNI N° 16.053.169 para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL conforme Art. 2340 C.C.C. (Autos: RUFFINI MARCELA SUSANA s/Declaratoria de herederos - sucesión; CUIJ N° 21-26418069-1. Firmat, 17 de Junio de 2020. Dr. Federico J. Solsona, prosecretario.

§ 45 419784 Jul. 7

CAÑADA DE GÓMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de DELMA ILDA PRETINI, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CcyCN; y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 23 de Junio de 2020. Dr. Mariano Jesús Navarro, secretario.

§ 45 419465 Jul. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de Distrito 2da Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra Marta L Aguaya Secretaria del Dr. Mariano Navarro, se cita llama y emplaza a comparecer a los herederos, acreedores y/o legatarios de Pascale, Pedro Juan Roberto, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos PASCALE PEDRO JUAN ROBERTO s/Sucesión; Expte. 21-26023868-7, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Fdo. Dra. María Laura Aguaya (juez); Fdo. Dr. Mariano Navarro (Secretario). Junio de 2020.

§ 33 419788 Jul. 7 Jul. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación del Distrito Judicial N° 6, Dra. Julieta Gentile, Secretaria a cargo del Dr. Guillermo

Coronel, en autos GAMBINI JUAN CARLOS y Otros c/DAVICO SERGIO ATILIO y Otros s/Nulidad Cto Jur-Reinvindicación-División Condominio; CUIJ 21-25980040-1, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos del Sr. Heriberto Miguel Pascual Pavico, para que en el término de cinco días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados en situación de rebeldía y seguirse el trámite como corresponda. Cañada de Gómez, 17.06.2020. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

§ 45 419994 Jul. 7

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo Dra. Stella Maris Bertune, dentro de los autos caratulados: LUQUE MIGUEL ANGEL s/Propia Quiebra; Expte. N° 293/2019 - CUIJ 21-25436389-5, se ha ordenado lo siguiente: T° 87, F° 62, N° 512 - San Lorenzo, 25/06/2020. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Fijar la fecha del 06/08/2020 para que el síndico presente el informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. LCQ. 2) Fijar la fecha del 23/09/2020 para que el síndico presente el informe general. 3) Disponer se publiquen los edictos que prescribe el art. 27 LCQ por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibir los mismos en los Estrados del Tribunal. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Stella Maris Bertune (Juez) - Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria).

S/C 419807 Jul. 7 Jul. 15

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo Dra. Stella Maris Bertune, dentro de los autos caratulados: BONAVOTA CRISTINA LAURA s/Solicitud propia quiebra; Expte. N° 973/2019 - CUIJ 21-25437556-7, se ha ordenado lo siguiente: T° 87, F° 65, N° 514; San Lorenzo, 25/06/2020. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Cristina Laura Bonavota, DNI N° 16.976.654, CUIL N° 27-16976654-7, argentina, con domicilio en calle Rosario N° 389 de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, con domicilio legal en calle Moreno N° 518 de San Lorenzo. 2) Anotar la quiebra en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose. 3) Anotar la Inhibición General de la fallida en el Registro General, en el Registro de la Propiedad automotor y/o que corresponda, oficiándose. 4) Intimar a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquel en su poder a ponerlos a disposición del Síndico a designar. 5) Intimar a la deudora para que dentro del término de 24 hs. entregue al Síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 6) Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 7) Interceptar la correspondencia dirigida a la deudora, entregándose la misma al síndico y oficiándose a sus

efectos a Correos Argentinos y lo repartición que corresponda. 8) Hacer saber a la fallida que no podrán ausentarse del país sin autorización previa de éste tribunal hasta la presentación del Informe General por la Sindicatura, efectuándose las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del art. 103 de la L.C.Q., oficiándose a Policía Federal (Delegación San Lorenzo y/o Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda. 9) Ordenar la inmediata realización de los bienes que componen el activo de la fallida. 10) Librar mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin de que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de recibido, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida -que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el art. 177 de la ley 24.522. 11) Clasificar al proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de Síndico, a sus efectos desígnase audiencia del día 8 de Julio de 2020 a las 10:00 hs. Las fechas para el cumplimiento de lo proscripto por el art. 88 última parte, se fijarán por auto ampliatorio de la presente, aceptado que fuera el cargo por el Sr. Síndico. 12) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, la D.G.I. al A.P.I., a la Municipalidad de Capitán Bermúdez y a quien corresponda, oficiándose. 13) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 de la L.C. En el BOLETIN OFICIAL por el término de 5 días y exhibir los mismos en los Estrados del Tribunal. 14) Librar los despachos que fueran menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 de la ley 24.522 (reformado por art. 7 de la ley 26086) ordenando la remisión al Juzgado de la quiebra si correspondiere. 15) Encomendar a la Sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados, bajo apercibimiento de ley. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Stella Maris Bertune (Juez) - Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria). El presente tramitará sin cargo y deberá realizarse dentro de las 24 horas de recepcionado.

S/C 419808 Jul. 7 Jul. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 12 en lo Civil y Comercia] de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe comunica a Samuel ducatenzeiler que dentro de los autos MUNICIPALIDAD PTO GRAL SAN MARTÍN c/DUCATENZEILER y OT. s/Apremio Fiscal - CUIJ N° 21-25345930-9 se ha dictado la siguiente resolución: T° 80, F° 384, N° 258. San Lorenzo, 10-3-2020. Y Vistos:... Y Considerando:... Por todo lo cual, antes expuesto, a mérito de lo normado por el Art. 73 y ccs. De la ley 3456 (T:0: 1998) y demás normas impositivas provinciales referidas al reajuste de las deudas fiscales. Resuelvo: Hacer lugar a la demanda ordenando se lleve adelante la ejecución contra la parte demandada hasta tanto la actora perciba integramente el capital reclamado, con más los intereses legales correspondientes desde la fecha de su liquidación hasta el momento de su efectivo pago. Imponer las costas del presente a la parte demandada, conforme al art. 251 del CPCYC. Diferir la regulación honorarios profesionales a la aprobación de la planilla de capital e intereses que habrá de practicarse conforme a los considerando precedentes. Insértese, dése copia y hágase saber. Publíquese sin cargo por 3 días en el BOLETIN OFICIAL. Art. 28 ley 5066. San Lorenzo, 19 de MARZO de 2020. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

S/C 419861 Jul. 7 Jul. 13

Por disposición del Juzgado de Circuito de la Primera Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados: ZAPPALA WALTER DANILO c/INMUEBLES Y URBANIZACIONES ZEILER SRL s/Escrituración (21-25437147-2) ha ordenado: citar y emplazar a la parte demandada INMUEBLES Y URBANIZACIONES ZEILER SRL, para que dentro del término de diez días, comparezca a estar a derecho, bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, Dra. Silvina R. Bernardelli, secretaria.

\$ 33 419713 Jul. 7 Jul. 13
